

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28279 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 78/2016 negociado 8, con NIG 4109142M20160000180, por auto de 09/05/16, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor EUROHOGAR ORIENTAL, S.L., con CIF: B-91913947, con domicilio en PO.INDUSTRIAL CARRETERA AMARILLA, C/Rafael Beca Mateo, nave 8, 41007 Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. AMALIO JOSÉ MIRALLES GÓMEZ, Abogado, con domicilio profesional C/Fernández y González, n.º 2, Sevilla, teléfonos 954 293 216, Fax 954 293 377, y correo electrónico concursoeurohogaroriental@lener.es

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160034480-1